ORDENANZA MUNICIPAL Nº 03-2014-MDLA/A

La Arena 14 de Abril de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria y aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal Nº 069-2014-MDLA/CM el proyecto de Ordenanza que aprueba el reglamento del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de La Arena para el año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, según los artículos 197º y 199º de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley Nº 27680, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, de acuerdo al numera 1 del artículo 17º de la Ley nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, se dispone que los Gobiernos Locales están obligados a primar la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos en la gestión pública;

Que, el artículo 53º de la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados de su jurisdicción;

Que, la Decimosexta Disposición Complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades regulan mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos;

Que, mediante la Ley Nº 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, reglamentado por Decreto Supremo Nº 171-2003-EF, se dispone asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de Programación Participativa del Presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Locales;

Que, el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 10 de Abril del 2010, establece los lineamientos, mecanismos y pautas para que los gobiernos regionales y locales desarrollen el proceso en mención, precisando diversos criterios para determinar los proyectos de impacto regional, provincial y local;

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 03-2014-MDLA/A

La Arena 14 de Abril de 2014

Que, en el capítulo II, acápite 1, segundo párrafo del Instructivo mencionado, establece: "Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesario la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego. Anexo Nº 02: Guía de contenidos mínimos de ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo";

Que, en virtud de ello se conforma el Equipo Técnico de la Municipalidad del Distrito de La Arena, que brindará apoyo profesional en el proceso para la elaboración del Presupuesto Participativo para el Año 2015, el cual está integrado por:
Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto- (Presidente),Gerente Municipal (Coordinador),Asesor Legal, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Jefe de DEMUNA, Jefe de Administración Financiera, Jefe Dpto. Desarrollo Económico Local-,Jefe del Dpto. Desarrollo Social, Responsable de la Oficina de Informática;

En atención a lo expuesto, y con las facultades contenidas en el numeral 8 y 14 del artículo 9º concordante con el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, luego del debate correspondiente, por unanimidad, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de La Arena para el Año 2015 que forma parte de la presente Ordenanza y que contiene 08 títulos, 07 capítulos, 36 artículos y 04 disposiciones finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR todas las normas municipales que se opongan a la presente ordenanza.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
Prof. Claudio Ramón Naquiche More
ALCALDE